



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA  
N° 185 COPYARE QUE INDICA

LA SERENA, 11 MAR 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 201 /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° .305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) El Contrato de Arrastre existente con la Empresa COPYARE
- e) La Factura N° 185 fecha 09 de marzo 2011.-
- f) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 3 de octubre de 1990, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial (Subrogante) Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo;
- g) La Orden de Subrogancia señalado en el art. 9° del D.S N° 397 (V y U) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

**RESOLUCION**

1. CANCELÉSE la Factura N° 185 de fecha 09 de marzo, a **COPYARE**, correspondiente Servicio de fotocopias por la suma de \$132.194.- (Son: Ciento treinta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100).-
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem. 22-07-002 "Servicios de Impresión".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FERNANDO VELASQUEZ BRZOVIC  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
SUBROGANTE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE COQUIMBO

ARG/KFR/kpr. .  
**DISTRIBUCION:**

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes